PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6125991	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 14000000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de Marzo del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	21 de Marzo del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	45755350
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ERIKA CARRASQUILLA FANG
VALOR PAGO PARCIAL:	2000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 22 de Agosto al 21 de Septiembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2409174575535099840	2024-09-17	AUDIENCIAS PUBLICAS	INVESTIGACION URBANISTICA	se asistió a la inspección de policía no 7 ubicada en el barrio las palmeras de la ciudad de Cartagena, para audiencia pública inspección ocular proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y el abogado Ronald Puello Ochoa adscritos a la Personería Distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos, comisionado por el dr. Carlos Quintana Tapia – personero delegado. se realiza acta de visita.
2	2409174575535099841	2024-09-17	VISITAS ESPECIALES	INVESTIGACION URBANISTICA	Se asistió al lugar de los hechos ubicado en el barrio república de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y la abogada Andrea Altahona adscritas a la Personería distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos, para realizar visita ocular y vigilancia especial del contrato samc-alvit-001 de 2023.
3	2409174575535099842	2024-09-17	CITACIONES-OFICIO	AFECTACION A VECINOS	Acta de la inspección ocular Se asistió al lugar de los hechos hubicado en el barrio Republica de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA FANG y la abogada ANDREA ALTAHONA adscritas a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA delegada para el CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS, para realizar VISITA OCULAR Y VIGILANCIA ESPECIAL
4	2409174575535099843	2024-09-17	VISITAS TECNICAS	AFECTACION A VECINOS	Se asistió a la inspeccion de policia No12 ubicada en el barrio Blas de lezo de la ciudad de Cartagena, la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA FANG y la abogada CLAUDIA PALOMINO DIAZ adscritas a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA delegada para el CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS, para realizar ACOMPAÑAMIENTO MATERIAIZACION.
5	2409174575535099845	2024-09-17	RENDICION DE INFORMES	AFECTACION BIENES DISTRITALES	INFORME T E C N I C O V I S IT A O C U L A R CONTRATO No SAMC-ALVIT-001 DE 2023 – AND Y RE A LE S A R ROYO Y CON ST RU C C IONE S Y SE R V I C IO S S A S .

6	24091845755350100113	2024-09-18	VISITAS ESPECIALES	AFECTACION A VECINOS	Se realiza acta de visita se asistió a la inspeccion de policia No 7 ubicada en el barrio el la palmeras de la ciudad de Cartagena, Para AUDIENCIA PUBLICA de INSPECCION OCULAR proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO- vicepresidente de la veeduría vejuca. QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA y su representante legal SHIRLIS RAMIREZ MEJIA
7	24091845755350100114	2024-09-18	VISITAS TECNICAS	AFECTACION A VECINOS	se asistió al lugar de los hechos Proyecto Bahía San Carlos ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y el abogado Gustavo Ibarra Altamiranda adscritos a la Personería Distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos, para realizar visita ocular, vigilancia especial y seguimiento a las diferentes problemáticas de proyecto Bahía San Carlos.
8	24091845755350100115	2024-09-18	VISITAS ESPECIALES	AFECTACION A VECINOS	Acta de la visita: Se asistió al lugar de los hechos PROYECTO BAHIA SAN CARLOS ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA FANG y el abogado GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA adscritos a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA delegada para el CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y SUNTOS POLICIVOS, para realizar VISITA OCULAR, VIGILANCIA ESPECIAL Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PROBEMATICAS DE PROYECTO BAHIA SAN CARLOS.
9	24091845755350100116	2024-09-18	VISITAS TECNICAS	AFECTACION A VECINOS	Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio Torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena.
10	24091845755350100117	2024-09-18	VISITAS ESPECIALES	AFECTACION A VECINOS	Acta de la visita: Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio Torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena.
11	24091945755350100353	2024-09-19	RENDICION DE INFORMES	AFECTACION A VECINOS	Rendir un informe de la visita técnica al Proyecto de la Bahía San Carlos. informe técnico de la visita ocular Proyecto bahía San Carlos responsable del informe: arquitecta: Erika Carrasquilla Fang. proceso o subproceso: comportamientos contrarios a las normas urbanísticas.
12	24091945755350100354	2024-09-19	RENDICION DE INFORMES	AFECTACION A VECINOS	Rendir un informe de la visita técnica a la Copropiedad Quintas de Altalucia. QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO- vicepresidente de la veeduría vejuca. QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA y su representante legal SHIRLIS RAMIREZ MEJIA.

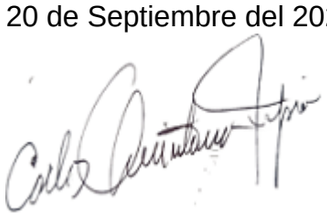


ERIKA CARRASQUILLA FANG
45755350

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6125991	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 21 de Marzo del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ERIKA CARRASQUILLA FANG CC/NIT: 45755350
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	21 de Marzo del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6125991	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	170
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 14000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6125991	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 22 de Agosto al 21 de Septiembre del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 20 de Septiembre del 2024.



CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA
73085971

Cartagena de Indias, 20 de Septiembre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ERIKA CARRASQUILLA FANG, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 45755350, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6125991 en su cuota No. 6 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 19 de Septiembre de 2024	Cuenta Cobro No.	6

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ERIKA CARRASQUILLA FANG
IDENTIFICACIÓN No. 45755350

LA SUMA DE:
$2,000,000
Dos Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ARQUITECTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	6	Periodo reportado:	Del 22 de Agosto al 21 de Septiembre del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	241115587706	Títular de la Cuenta:	ERIKA CARRASQUILLA FANG



ERIKA CARRASQUILLA FANG
45755350

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	45755350	ERIKA CARRASQUILLA FANG	Brr. San pedro manzana 5 lote 12	6636686	ecfang2803@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	17/09/2024	80273967	$378.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0		0		0	5	600	0	163.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	5	800	0	208.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	5	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	163.100
Pensión	1	208.000	208.800
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	378.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	45755350	ERIKA CARRASQUILLA FANG		Brr. San pedro manzana 5 lote 12	6636686	ecfang2803@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	17/09/2024	80273967	$378.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 45755350 | CARRASQUILLA FANG ERIKA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha:

22	08	24

Referencia (tema). Asistir a audiencia publica en la inspección de policía 7

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

se asistió a la inspección de policía no 7 ubicada en el barrio las palmeras de la ciudad de Cartagena, para **audiencia pública inspección ocular** proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta **Erika Carrasquilla Fang** y el abogado **Ronald Puello Ochoa** adscritos a la **Personería Distrital de Cartagena** delegada para el **control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos**, comisionado por el dr. **Carlos Quintana Tapia** – personero delegado. se realiza acta de visita.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Cartagena de indias, 08 de agosto 2024

Siendo las 3:00 pm del dia 08 de agosto 2024, se asistió a la inspeccion de policia No 7 ubicada en el barrio el la palmeras de la ciudad de Cartagena, Para AUDIENCIA PUBLICA **ye** INSPECCION OCULAR **proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta** ERIKA CARRASQUILLA FANG **y el abogado** RONALD PUELLO OCHOA **adscritos a la** PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA **delegada para el** CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO YASUNTOS POLICIVOS, **comisionado por el Dr.** CARLOS QUINTANA TAPIAS

– **PERSONERO DELEGADO. Se realiza acta de visita.**

QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO**- vicepresidente de la veeduría vejuca.**

QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA **y su representante legal**

SHIRLIS RAMIREZ MEJIA

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE240711322462964.

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias,22 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 248

Se recibió escrito presentado por la Dra. **ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA**, Inspección las Palmeras 7, solicitando acompañamiento a Audiencia Publica proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas donde actúa como querellante el señor **MARCOS LUIS TOUS DEL TORO,** vicepresidente de la Veeduría Vejuca, contra la **COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA**, y su representante legal **SHIRLIS RAMIREZ MEJIA,** por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, y los abogados contratistas, **Dra. MARIA DE JESUS ARRIETA RIVERA**, **Dr. RONALD PUELLO OCHOA**, adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el día **06 de agosto de la presente anualidad, a las 03.00 pm**, punto de encuentro Inspección en mención, (contacto con el usuario al número:301-2155557)

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

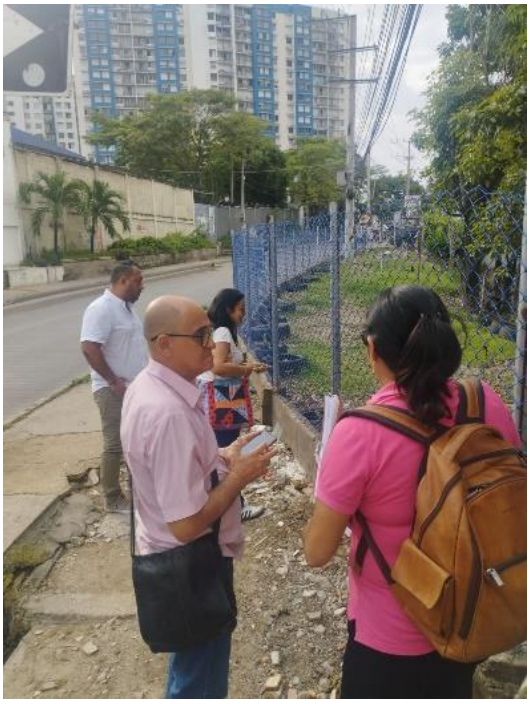
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.


Orar
lo cambia Todo
Donde Veas 1% de Posibilidades Ten 99% de Fe
Septiembre









Evidencias de la visita

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, previa audiencia pública en la inspección de policía No 7 por a inspectora de Policía ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, **verificando lo descrito en la queja realizada por el querellante**, MARC LUIS TOUS DEL TORO**, contra** COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA. **A la visita nos acompaña por parte de la secretaria del interior y convivencia ciudadana, el técnico – Arquitecto GUSTAVO** DE LA ROSA CASTRO. **Se procede a realizar informe técnico de la visita.**

Asistido por:

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 23 | 08 | 24

Referencia (tema). Visita de inspección ocular al contrato SAMC-ALVIT-001-2023

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió al lugar de los hechos ubicado en el barrio república de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y la abogada Andrea Altahona adscritas a la Personería distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos**, para realizar** visita ocular y vigilancia especial del contrato samc-alvit-001 de 2023.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Se asistió al lugar de los hechos ubicado en el barrio república de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y la abogada Andrea Altahona adscritas a la Personería distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos**,** para realizar visita ocular y vigilancia especial del contrato samc-alvit-001 de 2023.

QUERELLANTE: **ROBERTO ORTIZ ANAYA** – presidente de JAC del barrio República de
Venezuela.

QUERELLADO: CONSTRUCIONES Y SERVICIOS SAS.
OBRA: ADECUACION DE LA CANCHA MULTIPLE PALMERA Y REPUBLICA DE VENEZUELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

RE:240527547055824

DELEGADA CONTROL URBANISTICO Y PATRIMONIO PÚBLICO

Cartagena de Indias, 25 de junio de 2024

AUTO COMISORIO: 187

Se recibió escrito presentado por el señor **ROBERTO ORTIZ ANAYA**, presidente de la JAC del Barrio República de Venezuela, residenciado en la Mz. 15-Lote-11B, quien solicita intervención de **Visita Ocular y Vigilancia Especial** al contrato N°-SAMC-ALVIT-001 de 20023, que se realizó por el fondo local de la Alcaldía Menor N°-2, representado legalmente por el **Dr. ANDY REALES ARROYO** Y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** representante legalmente por **JOTAM MAESTRE DIAB,** quienes realizaron obras de adecuación de la cancha múltiple del barrio en mención en la Mz. 21 – Lote. 2-71 y 32. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta Contratista **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, asesora adscrita a esta Agencia de Ministerio Publico para que asista a esta diligencia dando cumplimiento a la queja presentada- Contacto Cel.314-6208226

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.






TOMMY
HILFIGER



Cancha República de Venezuela

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, verificando lo descrito en la queja realizada por el querellante, ROBERTO ORTIZ ANAYA, a la cual asistieron otras personas de la comunidad. Se pudo observar que se ejecutaron los trabajos de intervención de la adecuación de la cancha, pero a la fecha de la visita aun no se ha realizado la entrega final de la obra. Se procederá a realizar informe de la visita.

Erika Carrasquilla Tang.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 27 | 08 | 24

Referencia (tema). Visita ocular al barrio Cuiguinguira

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción..... 2

Objetivo..... 2

Cuerpo o núcleo del informe..... 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos..... 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Acta de la inspección ocular

Se asistió al lugar de los hechos hubicado en el barrio Republica de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG y la abogada ANDREA ALTAHONA** adscritas a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, para realizar **VISITA OCULAR Y VIGILANCIA ESPECIAL**

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Se asistió al lugar de los hechos hubicado en el barrio Republica de Venezuela manzana 21 – lote 2 – 71 y 32 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG y la abogada ANDREA ALTAHONA** adscritas a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, para realizar **VISITA OCULAR Y VIGILANCIA ESPECIAL**

QUERELLANTE: ROBERTO ORTIZ ANAYA – presidente de JAC del barrio República de Venezuela.
QUERELLADO: CONSTRUCIONES Y SERVICIOS SAS.
OBRA: ADECUACION DE LA CANCHA MULTIPLE PALMERA Y REPUBLICA DE VENEZUELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS



RE:240527547055824

DELEGADA CONTROL URBANISTICO Y PATRIMONIO PÚBLICO

Cartagena de Indias, 25 de junio de 2024

AUTO COMISORIO: 187

Se recibió escrito presentado por el señor **ROBERTO ORTIZ ANAYA**, presidente de la JAC del Barrio República de Venezuela, residenciado en la Mz. 15-Lote-11B, quien solicita intervención de **Visita Ocular y Vigilancia Especial** al contrato N°-SAMC-ALVIT-001 de 20023, que se realizó por el fondo local de la Alcaldía Menor N°-2, representado legalmente por el **Dr. ANDY REALES ARROYO** Y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** representante legalmente por **JOTAM MAESTRE DIAB,** quienes realizaron obras de adecuación de la cancha múltiple del barrio en mención en la Mz. 21 – Lote. 2-71 y 32. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta Contratista **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, asesora adscrita a esta Agencia de Ministerio Publico para que asista a esta diligencia dando cumplimiento a la queja presentada- Contacto Cel.314-6208226

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 30 de Julio /24 HORA: 3:20 pm PROXIMA REUNION:

LUGAR: Barrio Republico de Venezuela

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Arq. Enka Carrasquilla

PROCESO: Inspección y Vigilancia

OBJETIVO: Visita de inspección ocular al sitio de los hecho

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Enka Carrasquilla.	45.755.350	Personería	Abogado
Andreo altahona	32.902.312.	Personeria	Arquitecta
Roberto Ortiz.	9.092.600.	Querellante	presidente de la JAC.
Fredy Guerrero	73.121.344		
Evaristo Gabirral	73.073.040		

ORDEN DEL DÍA

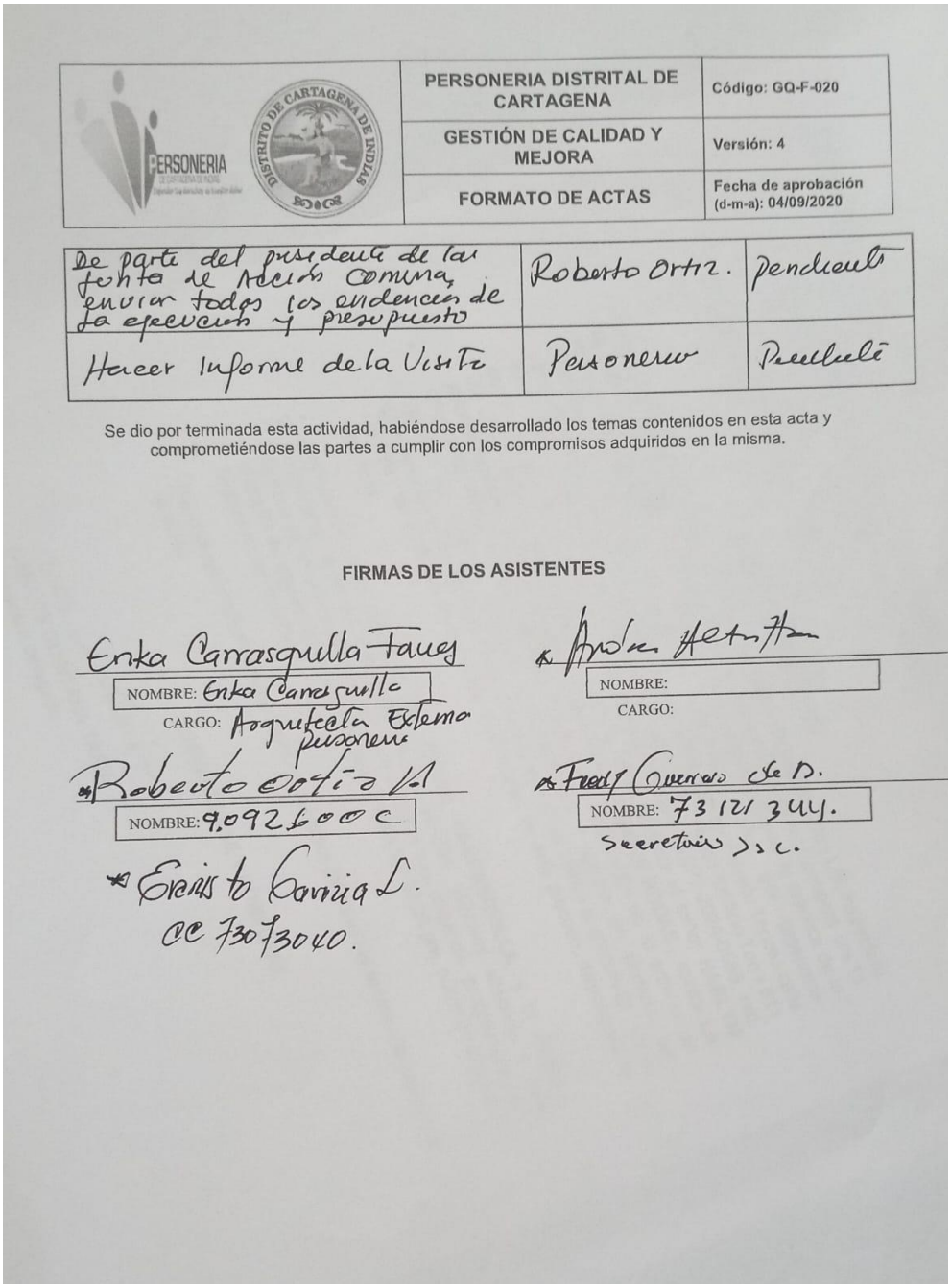
- Visita tecnica ocular al Lugar de los Hechos
- presentar informe. Tecnico.

DESARROLLO

Se realizó Visita Tecnica ocular al lugar de los hechos para verificar lo expuestos por el querellante, Referente a la de- Cuacion de la Cancha Multiple del Barrio, la cual. aun no ha sido entregada a la JAC, ni la fecha Se encuentra el piso deteriorado, la pintura no es la adecuada Los desagues son tres (3) los cuales no dan abasto para desagüe y el agua llovio quedo estancados, los tablero de

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
la Canquerias no han sido instaladas, aun se conservan los existentes, los cuales estan incompletos.		
• no se ha cumplido con la iluminacion e instalacion segun descrito el Contrato		



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

De parte del presidente de la junta de Acción Comunal enviar todas las evidencias de la ejecución y presupuesto	Roberto Ortiz.	pendiente
Hacer Informe de la Visita	Personero	Pendiente

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

Erika Carrasquilla Fauq

NOMBRE: Erika Carrasquilla

CARGO: Arquitecta Externa personero

Roberto Ortiz V.

NOMBRE: 9.092.000 c

Erasto Garrido L.
CC 7307340.

NOMBRE:

CARGO:

Freddy Guerrero de D.

NOMBRE: 73 121 344.

Secretario J.C.



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha:

02	09	24

Referencia (tema). Acta de la visita a la inspección 7. Barrio las Palmeras

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se realiza **acta de visita**

se asistió a la inspeccion de policia No 7 ubicada en el barrio el la palmeras de la ciudad de Cartagena, Para **AUDIENCIA PUBLICA** de **INSPECCION OCULAR** proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística

QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO- vicepresidente de la veeduría vejuca.

QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA y su representante legal SHIRLIS RAMIREZ MEJIA

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

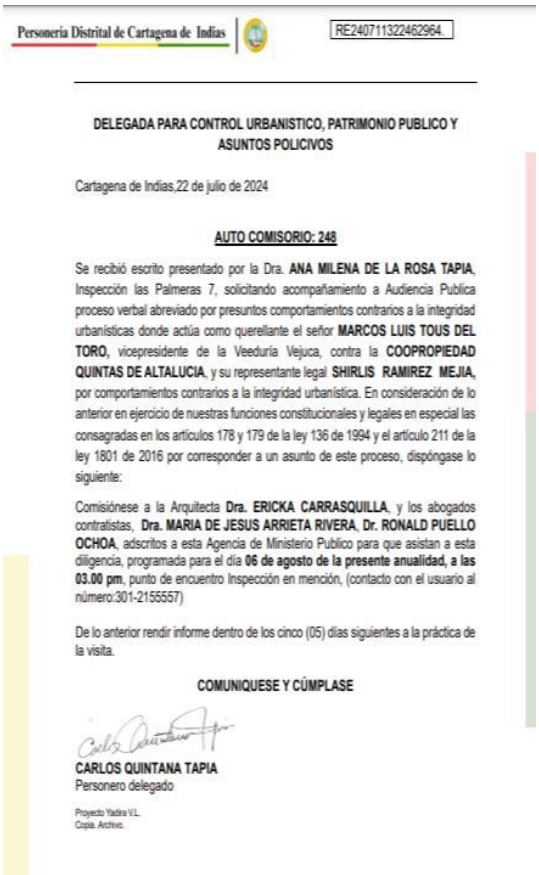
Se asistió a la inspección de policía No 7 ubicada en el barrio en las palmeras de la ciudad de Cartagena, Para **AUDIENCIA PUBLICA** de **INSPECCION OCULAR** proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **RONALD PUELLO OCHOA** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO YASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el Dr. **CARLOS QUINTANA TAPIAS** – PERSONERO DELEGADO.

Se realiza **acta de visita.**

QUERELLANTE: **MARCOS LUIS TOUS DEL TORO**- vicepresidente de la veeduría vejuca.

QUERELLADO: **COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA** y su representante legal **SHIRLIS RAMIREZ MEJIA**

.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE240711322462964.

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias,22 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 248

Se recibió escrito presentado por la Dra. **ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA**, Inspección las Palmeras 7, solicitando acompañamiento a Audiencia Publica proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas donde actúa como querellante el señor **MARCOS LUIS TOUS DEL TORO,** vicepresidente de la Veeduría Vejuca, contra la **COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA**, y su representante legal **SHIRLIS RAMIREZ MEJIA,** por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, y los abogados contratistas, **Dra. MARIA DE JESUS ARRIETA RIVERA**, **Dr. RONALD PUELLO OCHOA**, adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el día **06 de agosto de la presente anualidad, a las 03.00 pm**, punto de encuentro Inspección en mención, (contacto con el usuario al número:301-2155557)

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

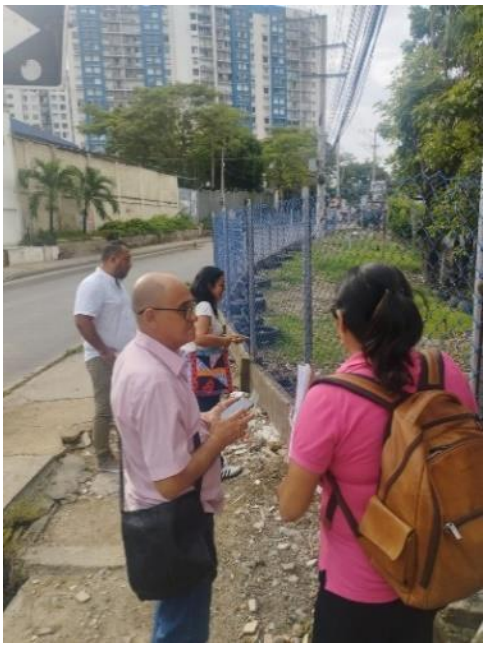
CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyectó Yadira V.L.
Copia. Archivo.



Auto comisorio 248

Proyecto Bahía San Carlos





Evidencias de la visita

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, previa audiencia pública en la inspección de policía No 7 por a inspectora de Policía **ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA,** verificando lo descrito en la queja realizada por el querellante**, MARC LUIS TOUS DEL TORO**, contra **COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA.** A la visita nos acompaña por parte de la secretaria del interior y convivencia ciudadana, el técnico – Arquitecto GUSTAVO **DE LA ROSA CASTRO.** Se procede a realizar informe técnico de la visita.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

RADICADO	2024-012
TIPO DE PROCESO	CONTROL URBANO
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135 # 3 Y 4 LEY 1801 DEL 2016.
QUERELLANTE	VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO.
QUERELLADO	COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU ADMINISTRADOR O QUIEN HAGA SUS VECES.

ACTA PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO- ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016.

En Cartagena, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) siendo el día y la hora señalada en auto anterior de fecha 19 de junio de 2024, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso de la referencia, respecto a la presunta comisión de presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística establecidos en el art.135 numeral 3 y 4 de la ley 1801 de 2016, instaurado VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO contra LA COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA.

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se encuentra presente la suscrita inspectora de policía urbana de la UCG No. 7, ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, en este estado de la diligencia se deja constancia de la asistencia de las siguientes personas, **PARTES QUERELLANTE:** Se encuentra presente MARCOS LUIS TOUS DEL TORO, identificado con la cedula 1.047.425.707 de Cartagena, quien manifiesta que le otorga poder al doctor EDGAR PINA, como su abogado dentro del presente proceso. Toma la palabra el apoderado quien manifiesta aceptar el poder y que se identifica con la cedula 73.134.697 y portador de la tarjeta profesional 80885 del C.S. de la J, este despacho le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso. Se procede a dejar constancia de la **PARTES QUERELLADA:** En este estado de la diligencia, se deja constancia de la inasistencia de la parte querellada, no obstante a lo anterior, se deja constancia que el día 02 de agosto del 2024 a las 16.09 horas, se recibió memorial presentado por la doctora CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, apoderada de la señora SHIRLIS RAMIREZ MEJIA, quien manifiesta actuar en calidad de representante legal de la copropiedad Quintas de Alta lucia, en donde se aporta poder y se solicita el aplazamiento de la presente diligencia. **MINISTERIO PUBLICO**: se deja constancia que se encuentran presente la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA identificada con la cedula 45.755.350 de Cartagena y el abogado RONALD JOSE PUELLO OCHOA, identificado con la cedula 73.009.673 de Cartagena, quienes aportan auto de comisorio 248 por medio del cual el personero delegado CARLOS QUNTANA TAPIA, los comisiona para la presente diligencia. **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** Se deja constancia que mediante **oficio 297 del 11 de julio del 2024**, enviado a través del correo electrónico: secretariadelinterior@cartagena.gov.co , Se solicitó que se designara a un personal técnico-arquitecto, para que acompañe al despacho dentro del proceso policivo. Que en atención a lo anterior, se encuentra presente el arquitecto GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, quien toma la palabra y se identifica para el registro.

Acto seguido y antes de continuar con el procedimiento verbal abreviado, procede este despacho a pronunciarse sobre la solicitud de aplazamiento presentada. Que una vez revisado el expediente y la mencionada solicitud, la cual fue presentada el día viernes 02 de agosto del 2024 a las 04:09 pm, via correo electrónico. Se tiene que la abogada CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, aporta poder otorgado por SHERLIS RAMIREZ MEJIA, quien manifiesta que actúa en calidad de representante legal del conjunto residencial Quintas de Alta lucia, identificado con el nit 900.005.733-8 y se solicita el aplazamiento de la diligencia, toda vez hasta la fecha no se encuentran inscritos en el registro de la alcaldía de Cartagena y no se cuenta con el certificado de representación legal. Así mismo la abogada manifiesta, que la diligencia se le cruza con otra audiencia del juzgado cuarto laboral del circuito de Cartagena. En atención a lo anterior, se solicita el aplazamiento de la diligencia. Que revisada la solicitud y la documentación este despacho no accederá a la solicitud, toda vez que la presente diligencia viene suspendida desde el día 24 de mayo del 2024, también ante la inasistencia de la parte querellada. Que en su momento, se suspendió la audiencia por el termino de 3 días, de conformidad con la resuelto en la sentencia C-349 del 25 de mayo del 2017. Así mismo, también se considera, que el otorgamiento del poder a la apoderada, fue posterior a la citación, por lo que hay mecanismos como la sustitución de poder para actuar en la diligencia y finalmente revisada la documentación, no se encuentra acreditado en el expediente el nombramiento de la señora SHERLIS RAMIRES MEJIA, como representante legal de la copropiedad, pues dentro del proceso solo se manifiesta actuar en nombre de la copropiedad, sin embargo, no aportada la documentación que la acredite. Así mismo, se aporta a la solicitud copia del AUTO AMC-AUTO-002228-2024 de fecha 22 de julio del 2024, por medio del cual el jefe de la oficina jurídica de la alcaldía de Cartagena, ordena mediante un auto de trámite, la inscripción en el registro, más sin

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

embargo, no se acredita la inscripción, luego entonces la señora SHERLIS RAMIREZ MEJIA, no se encuentra inscrita aun, como representante legal de la copropiedad. Por lo anterior, no se acepta la solicitud y tampoco se reconoce personería jurídica a la apoderada para actuar, en nombre de la coopropiedad. Toma la palabra la parte querellante, quien solicita que no se aplace la audiencia, toda vez que se está tratando de dilatar el proceso, junto con otros argumentos que se encuentra grabados en el registro de la diligencia. Así mismo toma la palabra al abogado de la personería distrital, quien solicita al despacho revisar bien la solicitud, para efectos de que no se vulneren los derechos de las partes. La intervención completa, se encuentra registrada en el audio y video de la diligencia. Finalizada las intervenciones, el despacho ratifica su posición y no se accede la solicitud de aplazamiento, de acuerdo a las motivaciones, relacionadas de manera precedente.

Acto seguido se procede el despacho a instalar la presente **AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA ARTICULO 135 NUMERAL 3 Y 4 DE LA LEY 1801 DEL 2016,** sobre los hechos narrados en la queja. Esta audiencia se llevará a cabo de manera Oral y será grabada por medios audiovisuales, se procede con la etapa de argumentos, se le informe a la parte querellante, que cuenta con el termino de 20 minutos para hacer uso de sus argumentos:

1. ARGUMENTOS.

Se deja constancia que los argumentos se encuentran grabados en videos.

2. CONCILIACION.

En este estado de la diligencia el despacho procede a cerrar la etapa de conciliación, debido a que la naturaleza del proceso es de orden urbanistico y no admite conciliación en atención a la señalado en el artículo 232 de la ley 1801 del 2016.

3.PRUEBAS

En este estado de la diligencia y en atención al numeral 3 literal c del artículo 223, el despacho ordena tener como prueba todos los documentos que reposan dentro del expediente administrativo aportado por la parte querellante y querellada. Así mismo este despacho ordenara las siguientes:

pruebas de oficio:

INSPECCIÓN OCULAR: La suscrita inspectora decreta la inspección ocular al inmueble, en compañía del arquitecto asignado por la secretaria del Interior y convivencia ciudadana-SICC, a fin de establecer técnicamente las siguientes preguntas:

1. Identificación del lote objeto de querella, junto con sus medidas y ubicación.
2. Realizar una descripción de lo encontrado en sitio, además de describir los hechos Objeto de querella.
3. manifestar y establecer recomendaciones de tipo técnico, sugerencias de acuerdo a lo encontrado en la diligencia, teniendo en cuenta el POT de la ciudad y las normas de orden urbanística.

OFICIAR:

Este despacho ordenara oficiar a la Secretaria de Planeación Distrital y a la Dirección Administrativa de Apoyo logístico de la Alcaldía de Cartagena, para efectos de que se remitan al presente proceso, copia de los planos de la urbanización Quintas de Alta Lucia y solicitar que se certifique, la naturaleza jurídica del área objeto de queja, si la misma es espacio público o área de cesión. Así mismo, que se remitan copia de las escrituras públicas de dichas áreas.

Las partes quedan notificadas en estrado. Quienes manifiestan no interponer recurso.

En este estado de la diligencia, procede el despacho a suspender la diligencia, para practicar las pruebas decretadas- inspeccion ocular, y ser reanudada en el lugar objeto de querella. Se procede a suspender la

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

diligencia, siendo las 04:16 pm. Se firma la presente acta, dejando la constancia que se anexa al presente registro de asistencia el cual hace parte integral de la presente.

Reanudación-practica de pruebas-inspeccion ocular:

Estando en sitio objeto de la inspeccion ocular, se procede a instalar la continuación de la audiencia en sitio, las parte presentes se identifican nuevamente para el registro. Toma la palabra la inspectora de policía, quien manifiesta a las partes, que en atención a lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 del 2016, parágrafo segundo, las parte que podrán ser oídas por un término máximo de 15 minutos. Acto seguido toma la palabra la parte querellante quien manifiesta que se ratifica en su queja y que se proceda a realizar la inspeccion ocular.

Acto seguido se solicita por parte de la inspectora, al arquitecto de la SICC, sea rendido el informe solicitado, producto de la inspección ocular. Toma la palabra el arquitecto de la SICC, GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, quien manifiesta que en atención a lo señalado en el artículo 223 de ley 1801 del 2016, solicita que le concede 3 días, para rendir el informe de manera escrita. A la anterior solicitud, procede el despacho acceder a lo solicitado y se procede a suspender la diligencia, para que el arquitecto rinda el informe técnico solicitado. Así mismo, también se deja constancia que la inspección ocular se realiza en compañía del personal técnico y jurídico de personería Distrital. Se procede además a tomar registro fotográfico y fílmico del lugar objeto de queja. No siendo otro el motivo de la presente, se suspende la audiencia siendo las 04:38 pm. Se anexa registro de asistencia, suscrito por los presentes.

ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA
INSPECTORA DE POLICIA URBANA UCG N.7- LAS PALMERAS.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA URBANA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS
CONTROL DE ASISTENCIA

RADICADO	2024-012
TIPO DE PROCESO	CONTROL URBANO
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135 # 3 Y 4 LEY 1801 DEL 2016.
QUERELLANTE	VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO.
QUERELLADO	COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SHIRLIS RAMIREZ MEJIA.

En Cartagena a los 06 días del mes de Agosto del 2024, Siendo el día y hora señalada mediante auto de fecha 19 de junio del 2024,

para llevar a cabo audiencia pública, en los términos del artículo 223 ley 1801 del 2016, la suscrita inspectora de policía urbana de la UCG 7, deja la constancia de la asistencia de las siguientes partes:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	PARTES Y/O DEPENDENCIAS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Marcos Luis Tous del Toro	1047425707	Veeduria - Vejuca	3012155557	marcosluistousdeltoro@gmail.com	
Ronald Puello Ochoa	73009673	Personeria	3012634730	ronaldpuello_85@hotmail.com	
Erika Carrasquilla Vaz.	45.755.350	Personeria	3116581154	eafarquitectura@gmail.com	
Edgar Pinto	73134697	Apoderado T.P. # 80885 C.S.J.	3156841671	edgarpmontegrano	
Gustavo De La Rosa C.	8753783	Drd. Sic e Ilcolab			

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CODIGO: DE-F-003
FORMATO DE INFORME	VERSIÓN: 3	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 05 | 09 | 24

Referencia (tema). Visita de inspección al proyecto Bahia San Carlos,barrio El Campestre

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

se asistió al lugar de los hechos **Proyecto Bahía San Carlos** ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta Erika Carrasquilla Fang y el abogado Gustavo Ibarra Altamiranda adscritos a la Personería Distrital de Cartagena delegada para el control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivos, para realizar visita ocular, vigilancia especial y seguimiento a las diferentes problemáticas de proyecto Bahía San Carlos.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Se asistió al lugar de los hechos **PROYECTO BAHIA SAN CARLOS** ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA FANG y el abogado GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA adscritos a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA delegada para el CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS, para realizar VISITA OCULAR, VIGILANCIA ESPECIAL Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PROBEMATICAS DE PROYECTO BAHIA SAN CARLOS, dentro del proceso presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, comisionado por el Dr. CARLOS QUINTANA TAPIAS – PERSONERO DELEGADO.

Se realiza acta de visita.

QUERELLANTE: BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE240808547067192

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 12 de agosto de 2024

AUTO COMISORIO: 277

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, como agencia del Ministerio público y en atención a las funciones que la Ley 136 de 1994 establece para dichos órganos de control, en especial la de Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; ha enfocado su atención en la gestión institucional de las Inspecciones de Policía como órganos directamente relacionados con el sostenimiento de las buenas relaciones de convivencia de los ciudadanos.

En esa dirección, con el fin de integrar todas las dependencias del distrito en la evaluación del cumplimiento del Plan de Gobierno "unidos para avanzar" en especial la referente a las actuaciones policivas descritas en el artículo 206 de la ley 1801 de 2016, en las que el debido proceso, como derecho sustancial, pueda verse afectado, se dispone lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta contratista externa **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado contratista externo **Dr.GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA**, asesores adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia de visita especial y seguimiento a las diferentes problemáticas del **PROYECTO BAHIA SAN CARLOS** programada para el **día 13 de agosto de la presente anualidad, a las 09.00 am,** en acompañamiento a la solicitud presentada por el señor **BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA,** Cel.3003026104.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.



Auto comisorio 277 Proyecto Bahía San Carlos

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, verificando lo descrito en la queja realizada por el querellante**, BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA**, a la cual asistieron otras personas que habitan en la edificación. Se pudo observar que efectivamente el proyecto no está terminado y lo que se pacto inicialmente, es que se entregarían cinco (5) torres de las cuales solo se ha terminado una torre.

Los propietarios se quejan del abandono, funcionamiento y acabados de la torre construida. Se realizará informe técnico de la visita.













Evidencias de la visita

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 09 | 09 | 24

Referencia (tema). Acta de la visita al proyecto Bahia San carlos del Campestre

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Acta de la visita:

Se asistió al lugar de los hechos **PROYECTO BAHIA SAN CARLOS** ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y SUNTOS POLICIVOS**, para realizar **VISITA OCULAR, VIGILANCIA ESPECIAL Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PROBEMATICAS DE PROYECTO BAHIA SAN CARLOS.**

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

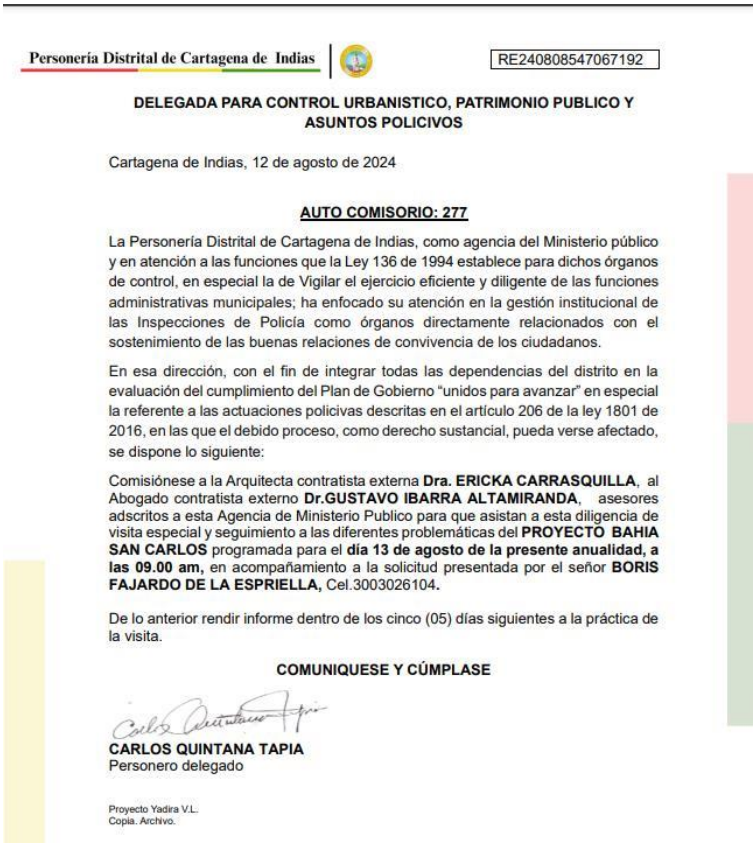
Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Se asistió al lugar de los hechos **PROYECTO BAHIA SAN CARLOS** ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG** y el abogado **GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA** adscritos a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, para realizar **VISITA OCULAR, VIGILANCIA ESPECIAL Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PROBEMATICAS DE PROYECTO BAHIA SAN CARLOS,** dentro del proceso presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, comisionado por el Dr. **CARLOS QUINTANA TAPIAS** – PERSONERO DELEGADO. Se realiza acta de visita.

QUERELLANTE: BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA



Personería Distrital de Cartagena de Indias | RE240808547067192

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 12 de agosto de 2024

AUTO COMISORIO: 277

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, como agencia del Ministerio público y en atención a las funciones que la Ley 136 de 1994 establece para dichos órganos de control, en especial la de Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; ha enfocado su atención en la gestión institucional de las Inspecciones de Policía como órganos directamente relacionados con el sostenimiento de las buenas relaciones de convivencia de los ciudadanos.

En esa dirección, con el fin de integrar todas las dependencias del distrito en la evaluación del cumplimiento del Plan de Gobierno "unidos para avanzar" en especial la referente a las actuaciones policivas descritas en el artículo 206 de la ley 1801 de 2016, en las que el debido proceso, como derecho sustancial, pueda verse afectado, se dispone lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta contratista externa **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, al Abogado contratista externo **Dr.GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA**, asesores adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia de visita especial y seguimiento a las diferentes problemáticas del **PROYECTO BAHIA SAN CARLOS** programada para el **día 13 de agosto de la presente anualidad, a las 09.00 am,** en acompañamiento a la solicitud presentada por el señor **BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA,** Cel.3003026104.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, verificando lo descrito en la queja realizada por el querellante**, BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA**, a la cual asistieron otras personas que habitan en la edificación. Se pudo observar que efectivamente el proyecto no está terminado y lo que se pacto inicialmente, es que se entregarían cinco (5) torres de las cuales solo se ha terminado una torre.
Los propietarios se quejan del abandono, funcionamiento y acabados de la torre construida. Se realizará informe técnico de la visita.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-020**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 4**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

FECHA: 13 Agosto /24	**HORA:** 10:30 am	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: proyecto BAHIA SAN CARLOS

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Arq: Erika Barrascilla F.
Abog: GUSTAVO IBARRA ALVARADO

PROCESO:

OBJETIVO: Visita Especial y Seguimiento a las diferentes problematicas del Proyecto BAHIA SAN CARLOS

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
ERIKA BARRASCILLA F	45 755 350	PERSONERIA	Arquitecto
GUSTAVO IBARRA	1067972055	PERSONERIA	Abogado
BORIS TEJADA	73.150293	Comunidad (Poseedor)	Copropietario
JUAN GARCES A.	13886253	Comunidad.	Copropietario

ORDEN DEL DÍA

Visita de Acompañamiento de Vigilancia Especial y Seguimiento a las Problematicas del proyecto.
Toma de evidencias en cuanto a la parte de infraestructura

DESARROLLO

Se realiza recorrido al proyecto en mención en compañia del Sr. BORIS TEJADA quien Solicito el Acompañamiento. Verificando el estado actual del proyecto, documentación del proyecto y Compromisos pactados con los diferentes entidades. A la fecha la Constructora no ha realizado entrega del proyecto, En el mes de abril/24 Caleyo zona Social, la cual tiene muchas inconsistencias funcionales y de acabados, ademas de generar Riesgo al personal que accede.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Rendir informe tecnico y juridico de lo evidenciado en la visita en el cual se describira lo observado.	Personeria	proximo semana
Realizar Seguimiento al proceso para verificar el cumplimiento del contrato	personeria	proximo semana

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-020**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 4**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

Entrega por parte del Sr Boris Documentación de los informes y acta de compromiso Mesa de trabajo realizada el 24 de junio/24.	Boris Fajardo	Propietario
Entrega de información como contacto FT proyecto ajustes propuesto y informes Anexos a la mesa de trabajo	Boris Fajardo	Propietario

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

Erika Carrasquilla Pareja
NOMBRE: Erika Carrasquilla
CARGO: Arquitecta externa Personería Distrital

Boris Fajardo De La E
NOMBRE:
Copropietario T1 Bahía San Carlos.

Gustavo Ibarra A.
NOMBRE: Gustavo Ibarra.
CARGO: Asesor Jurídico Personería.

Juan de Garcés Aguilera.
NOMBRE:
Copropietario T1 apto 1704

Erika Carrasquilla Pareja.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha:

11	09	24

Referencia (tema). Visita de inspección ocular a la inspección de policía 2

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio Torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

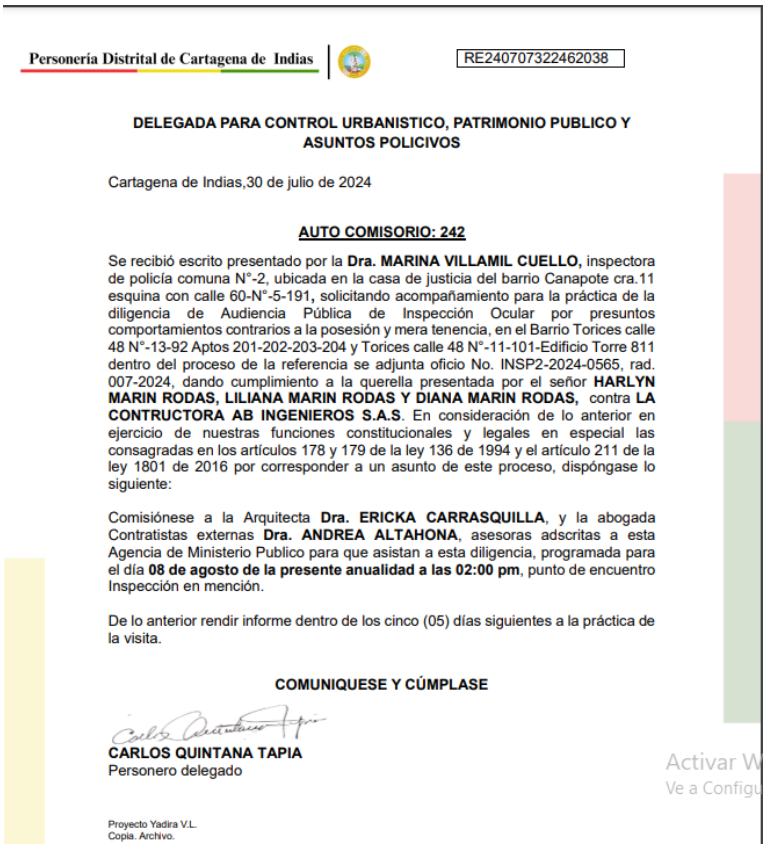
Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena, la arquitecta **ERIKA CARRASQUILLA FANG y la abogada ANDREA ALTAHONA** adscritas a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** delegada para el **CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, comisionado por el Dr. **CARLOS QUINTANA TAPIAS** – PERSONERO DELEGADO. Se realiza acta de visita.

QUERELLANTE: HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS.

QUERELLADO: CONSTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S



Personería Distrital de Cartagena de Indias | RE240707322462038

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias,30 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 242

Se recibió escrito presentado por la **Dra. MARINA VILLAMIL CUELLO,** inspectora de policía comuna N°-2, ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60-N°-5-191, solicitando acompañamiento para la práctica de la diligencia de Audiencia Pública de Inspección Ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el Barrio Torices calle 48 N°-13-92 Aptos 201-202-203-204 y Torices calle 48 N°-11-101-Edificio Torre 811 dentro del proceso de la referencia se adjunta oficio No. INSP2-2024-0565, rad. 007-2024, dando cumplimiento a la querella presentada por el señor **HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS,** contra **LA CONTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S**. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, y la abogada Contratistas externas **Dra. ANDREA ALTAHONA**, asesoras adscritas a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el día **08 de agosto de la presente anualidad a las 02:00 pm**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.



Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, verificando lo descrito en la queja realizada por los querellantes**, HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS**, a la cual asistieron también la apoderada la doctora **LINA MARIA MEJIA GOMEZ** del querellado **CONSTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S** y por parte de la secretaria del interior y convivencia ciudadana la técnica – ingeniera civil **IGNACIA GOMEZ FRANCO** personas que habitan en la edificación. Se tomaron las evidencias fotografías, la pronunciación de las partes, para luego proceder con la elaboración del informe técnico.

Evidencias de la visita
Asistido por:
Arquitecta Erika Carrasquill



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 13 09 24

Referencia (tema). Acta de la visita a la inspección de policía 2

Responsable del informe Frika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Acta de la visita:
Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio Torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

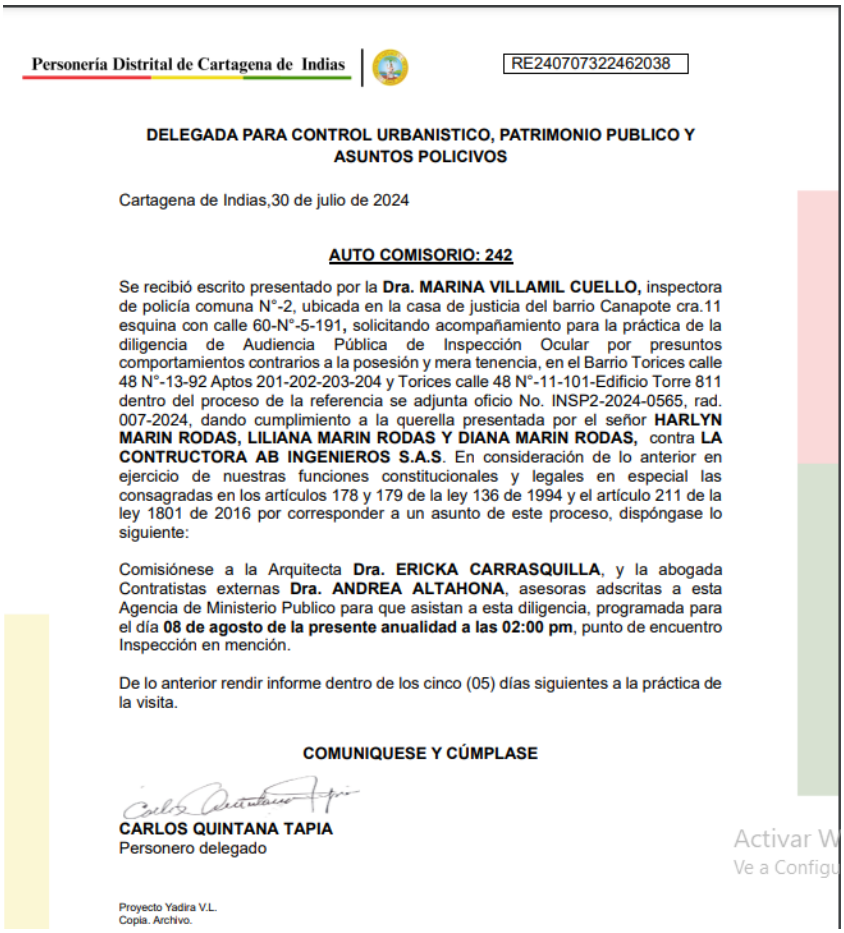
Acta de la visita:

Se asistió a la inspección de policía No 2 ubicada en el barrio Canapote carrera 11 esquina con calle 60 No 5 – 191 para acompañamiento a diligencia de audiencia pública con inspección ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el barrio Torices calle 48 No 13 – 92 aptos 201- 202- 203 y 204 y torices calle 48 No 11 – 101 edificio torre 811 de la ciudad de Cartagena.

Se realiza acta de visita.

QUERELLANTE: HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS.

QUERELLADO: CONSTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S



Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE240707322462038

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias,30 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 242

Se recibió escrito presentado por la **Dra. MARINA VILLAMIL CUELLO,** inspectora de policía comuna N°-2, ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60-N°-5-191**,** solicitando acompañamiento para la práctica de la diligencia de Audiencia Pública de Inspección Ocular por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, en el Barrio Torices calle 48 N°-13-92 Aptos 201-202-203-204 y Torices calle 48 N°-11-101-Edificio Torre 811 dentro del proceso de la referencia se adjunta oficio No. INSP2-2024-0565, rad. 007-2024, dando cumplimiento a la querella presentada por el señor **HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS,** contra **LA CONTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S**. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, y la abogada Contratistas externas **Dra. ANDREA ALTAHONA**, asesoras adscritas a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el día **08 de agosto de la presente anualidad a las 02:00 pm**, punto de encuentro Inspección en mención.

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.

Se realizó visita ocular al lugar de los hechos, verificando lo descrito en la queja realizada por los querellantes**, HARLYN MARIN RODAS, LILIANA MARIN RODAS Y DIANA MARIN RODAS**, a la cual asistieron también la apoderada la doctora **LINA MARIA MEJIA GOMEZ** del querellado **CONSTRUCTORA AB INGENIEROS S.A.S** y por parte de la secretaria del interior y convivencia ciudadana la técnica – ingeniera civil **IGNACIA GOMEZ FRANCO** personas que habitan en la edificación. Se tomaron las evidencias fotografías, la pronunciación de las partes, para luego proceder con la elaboración del informe técnico.





62

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.6-191.

QUERELLANTE: HARLIN MARIN RODAS Y OTROS
QUERELLADO: CONSTRUCTORA AB INGENIEROS SAS- PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO TORRE 611
ASUNTO: POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION
RADICADO No 007-2024

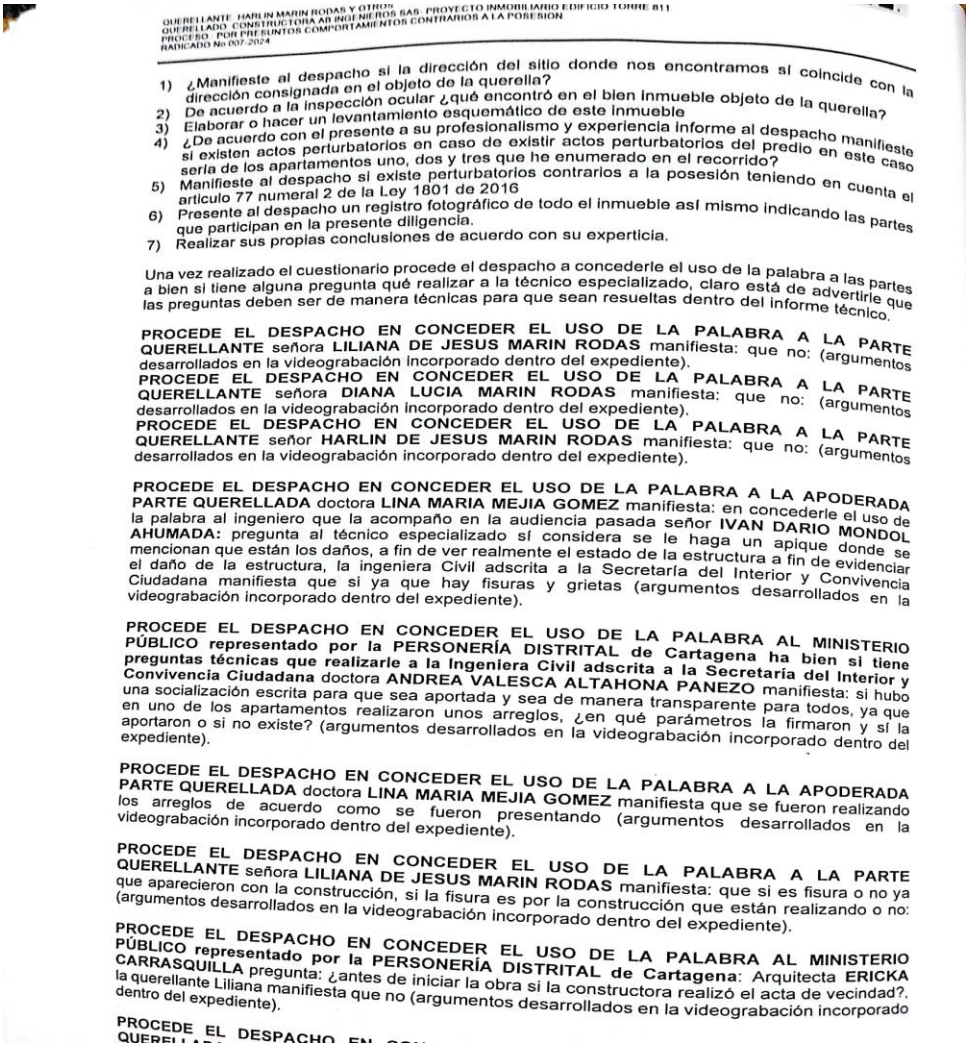
RESUMEN DEL ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION - VIDEOGRABACION

INSTALACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

En Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, en la república de Colombia, a los 08 días del mes de agosto del 2024, estando en el lugar objeto de los hechos barrio Torices calle 48 No. 13-92 (apartamentos 201, 102 y 103) objeto de la presente querella, siendo el día y la hora señalada, para dar trámite a la reanudación de audiencia pública con inspección ocular mediante acta de fecha 18 de junio del 2024, a continuación procede el despacho para que en efecto de identificación y quede registrado en la video grabación, Acto seguido, se destaca la presencia de la querellante la señora **LILIANA DE JESUS MARIN RODAS** identificada con cedula de ciudadanía No 45.499.954, correo electrónico: sarasophyvalest@hotmail.com, numero de celular es: 3016861216, se destaca la presencia de la querellante señora **DIANA LUCIA MARIN RODAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 45.499.953, correo electrónico: dimaro @hotmail.com, numero de celular: 3014705613, se destaca la presencia parte querellante señor **HARLIN DE JESUS MARIN RODAS** identificado con la cédula de ciudadanía No 73.130.332, numero de celular 3145269658, correo electrónico harlyeli@hotmail.com, se destaca la presencia de la apoderada parte querellada doctora **LINA MARIA MEJIA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 45.693.606 y Tarjeta Profesional No 120220 del C.S.J., conocida en el presente proceso policivo, correo electrónico: linamejia79@gmail.com, numero de celular: 3205744557, se destaca la presencia parte querellada el señor **IVAN DARIO MONDOL AHUMADA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.806.783, correo electrónico: administrativoobraabingenieriasas@.com, numero de celular 3015001765, se destaca la presencia la parte querellada señora **MARGARITA VIRGINIA ACOSTA HIDALGO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.406894, correo electrónico: calidad@abingenieriasas.com, numero de celular 3014039516, se destaca la presencia de la Abogada Contratista Externa delegada mediante auto comisorio No. 242 de fecha 30 de julio de 2024 del Ministerio Público (Personería Distrital) doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO** identificada con cedula de ciudadanía 32.908.312 y la Arquitecta Contratista Externa de la Personería Distrital **ERICKA CARRASQUILLA** identificada con cedula de ciudadanía 45755350, se destaca la presencia del técnico especializado adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, la Ingeniera Civil **IGNACIA GÓMEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No 33.147.771 expedida en Cartagena y Tarjeta Profesional No I 13202-03258, identificado los sujetos procesales se declara abierta la presente audiencia pública con inspección ocular.

ETAPA PROBATORIA

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: La suscrita da la debida posesión a la Técnica Especializada adscrita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en la presente audiencia pública de inspección ocular objeto de la querella, comprometiéndose a cumplir legal y fielmente la misión encomendada Ingeniera Civil **IGNACIA GÓMEZ FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No 33.147.771 expedida en Cartagena y Tarjeta Profesional No I 13202-03258, por medio del cual manifiesta bajo gravedad de juramento su aceptación, una vez aceptada la debida posesión, el despacho se percata que en el presente proceso policivo ya se agotó la etapa de argumentos, de conciliación, encontrándonos en la etapa probatoria por eso procede el despacho de manera oficiosa la inspección ocular en el lugar de los hechos en el predio donde se encuentran 4 apartamentos, encontrándonos en el segundo piso de propiedad de la señora **LILIANA DE JESUS MARIN RODAS**, se realiza una pequeña descripción para que más adelante se haga una descripción más detallada y ampliamente por la Ingeniera Civil adscrita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, el despacho puede percatarse de unas grietas gruesas en la parte del frente del inmueble, otra grieta delgada en la viga, otra grieta que no es delgada ni gruesa en la misma viga, en la ventana del bien inmueble en la parte superior encontramos grietas, en el cielo raso encontramos que se encuentra levantado el estuco y se encuentra una habitación con el cielo raso levantado, ingresamos al segundo apartamento de propiedad del señor **HARLIN DE JESUS MARIN RODAS,** se deja consignado dentro de la inspección ocular que la parte querellada la constructora realizo unas reparaciones y unos arreglos en el apartamento dos de unas columnas y unas vigas, quedaron pendiente 2 puertas con sus respectivos marcos además de eso se le agrega las tablas de la cama, siguiendo con el recorrido del apartamento del señor **HARLIN** se evidencia una columna arreglada y 2 inconclusas las cuales serán ampliada con el informe del técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el apartamento 3 de propiedad de la señora **DIANA LUCIA MARIN RODAS,** lo que se puede observar es una grieta que no es ni gruesa ni delgada en la parte del cielo raso, una vez realizado el recorrido en el lugar de los hechos y que va ser ampliado con el informe técnico presentado por la Ingeniera Civil adscrita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, descripción del bien inmueble objeto de la presente querella.
Seguidamente. Procede la suscrita inspectora en realizarle el siguiente cuestionario al Técnico Especializado adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana para que me conteste a través de un informe técnico las siguientes preguntas:



QUERELLANTE: HARLIN MARIN RODAS Y OTROS
QUERELLADO: CONSTRUCTORA AR INGENIEROS SAS- PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO TORRE 811
PROCESO: POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION
RADICADO No 007-2024

1) ¿Manifieste al despacho si la dirección del sitio donde nos encontramos sí coincide con la dirección consignada en el objeto de la querella?
2) De acuerdo a la inspección ocular ¿qué encontró en el bien inmueble objeto de la querella?
3) Elaborar o hacer un levantamiento esquemático de este inmueble
4) ¿De acuerdo con el presente a su profesionalismo y experiencia informe al despacho manifieste si existen actos perturbatorios en caso de existir actos perturbatorios del predio en este caso sería de los apartamentos uno, dos y tres que he enumerado en el recorrido?
5) Manifieste al despacho si existe perturbatorios contrarios a la posesión teniendo en cuenta el articulo 77 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016
6) Presente al despacho un registro fotográfico de todo el inmueble así mismo indicando las partes que participan en la presente diligencia.
7) Realizar sus propias conclusiones de acuerdo con su experticia.

Una vez realizado el cuestionario procede el despacho a concederle el uso de la palabra a las partes a bien si tiene alguna pregunta qué realizar a la técnico especializado, claro está de advertirle que las preguntas deben ser de manera técnicas para que sean resueltas dentro del informe técnico.

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE QUERELLANTE señora **LILIANA DE JESUS MARIN RODAS** manifiesta: que no: (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).
PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE QUERELLANTE señora **DIANA LUCIA MARIN RODAS** manifiesta: que no: (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).
PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE QUERELLANTE señor **HARLIN DE JESUS MARIN RODAS** manifiesta: que no: (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA APODERADA PARTE QUERELLADA doctora **LINA MARIA MEJIA GOMEZ** manifiesta: en concederle el uso de la palabra al ingeniero que la acompaño en la audiencia pasada señor **IVAN DARIO MONDOL AHUMADA:** pregunta al técnico especializado si considera se le haga un apique donde se mencionan que están los daños, a fin de ver realmente el estado de la estructura a fin de evidenciar el daño de la estructura, la ingeniera Civil adscrita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana manifiesta que si ya que hay fisuras y grietas (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL MINISTERIO PÚBLICO representado por la PERSONERÍA DISTRITAL de Cartagena ha bien si tiene preguntas técnicas que realizarle a la Ingeniera Civil adscrita a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO** manifiesta: si hubo una socialización escrita para que sea aportada y sea de manera transparente para todos, ya que en uno de los apartamentos realizaron unos arreglos, ¿en qué parámetros la firmaron y si la aportaron o si no existe? (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA APODERADA PARTE QUERELLADA doctora **LINA MARIA MEJIA GOMEZ** manifiesta que se fueron realizando los arreglos de acuerdo como se fueron presentando (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE QUERELLANTE señora **LILIANA DE JESUS MARIN RODAS** manifiesta: que si es fisura o no ya que aparecieron con la construcción, si la fisura es por la construcción que están realizando o no: (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL MINISTERIO PÚBLICO representado por la PERSONERÍA DISTRITAL de Cartagena: Arquitecta **ERICKA CARRASQUILLA** pregunta: ¿antes de iniciar la obra si la constructora realizó el acta de vecindad?, la querellante Liliana manifiesta que no (argumentos desarrollados en la videograbación incorporado dentro del expediente).

PROCEDE EL DESPACHO EN

Erika Carrasquilla Faug.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 23 | 08 | 24

Referencia (tema). Rendir un informe de la visita al proyecto bahía san carlos

Responsable del informe Frika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Rendir un informe de la visita técnica al Proyecto de la Bahía San Carlos.
informe técnico de la visita ocular Proyecto bahía San Carlos responsable del informe: arquitecta: **Erika Carrasquilla Fang.** proceso o subproceso: **comportamientos contrarios a las normas urbanísticas.**

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Rendir un informe de la visita técnica al Proyecto de la Bahía San Carlos.
informe técnico de la visita ocular Proyecto bahía San Carlos responsable del informe: arquitecta**: Erika Carrasquilla Fang.** proceso o subproceso: **comportamientos contrarios a las normas urbanísticas.**

Se asistió al lugar de los hechos PROYECTO BAHIA SAN CARLOS **ubicado en el barrio el campestre de la ciudad de Cartagena, la arquitecta** ERIKA CARRASQUILLA FANG **y el abogado** GUSTAVO IBARRA ALTAMIRANDA **adscritos a la** PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA **delegada para el** CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS**, para realizar** VISITA OCULAR, VIGILANCIA ESPECIALY SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES PROBEMATICAS DE PROYECTO BAHIA SAN CARLOS, **dentro del proceso presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, comisionado por el Dr.** CARLOS QUINTANA TAPIAS – **PERSONERO DELEGADO. Se realiza acta de visita.**

QUERELLANTE**: BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA**



DESCRIPCION DE LA VISITA

Se realiza por parte de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS** acompañamiento ocular al sitio de los hechos atendiendo a la solicitud del sr. **BORIS FAJARDO DE LA ESPRIELLA,** verificando el incumplimiento de la construcción del **proyecto BAHIA SAN CARLOS.**

Se pudo observar que efectivamente el proyecto no está terminado y lo que se pactó inicialmente, es que se

entregarían cinco (5) torres, piscina, zonas verdes, zonas de juegos infantiles, entre otros, no iniciado y mucho menos entregado.

Solo se ha construido una sola torre de apartamentos y hasta este año en cursos se entregó la zona social, la cual presenta detalles de muy mal acabado. En la zona no cubierta de la zona social presenta riesgo para las personas, ya que sistema de para rayos esta a la merced de cualquier persona y esto puede ocasionales accidentes fatales.

La zona social descubierta no se encuentra impermeabilizada lo que caso filtración de aguas al piso de abajo presentando humedades en pared y cielos raso. Tampoco tiene seguridad en el muro bajo perimetral de la terraza.

En cuanto a los sitios donde están los contadores de energía, no están terminados en su totalidad l que también puede ocasional un riesgo e accidentes para adultos y niños.

Los puntos donde se encuentran la llave de cierre del gas, está a la mano de cualquier persona, sin protección alguna, esto puede ocasionar riegos fatales en cualquier momento.

Los puntos de desagües de balcones, presentan humedades.

En los balcones, dejaron punto de toma corriente al nivel del poyo, lo que puede ocasional riesgo mortal, ya que esta a la mano de cualquier niño y a humeades por lluvias, lavado del piso del balcón.

Es importante anotar que los puntos de circulación vertical (Ascensores) presentan inconvenientes en el funcionamiento, muchas de las personas que habitan la torre, se han quedado encerrados.



Area del lote donde esta contemplado la cosntruccion del construccion que faklta del proyecto, y aque en la actualidad no indicio de inicio de obra. Actualmente se esta utilizando como paqueadero e los propietarios de la torre1.
Se pudo observar que el area que aun no ha sido intervenida a la fecha, se encuentra abandonada y muy insegura para sus propietarios. El cerramiento perimetral esta en mals condiciones y no es el adeciuado para
este tipo de proyectos.
Ademas hay zonas donde el agua se estanca, creando mosquitos y animales que pueden predicir enfermedades.

Los propietarios se quejan del abandono, funcionamiento, inseguridad y mal acabados de la torre construida.
En la parte exterior del lote que colinda con la vía que queda frente a Prosegur, se encuentra un canal de donde las aguas desaguan en muy mal estado. Su parte estructura esta en deterioro, lo cual puede ocasional accidente fatales. Al momento de que las aguas fluyen por el canal, este trae también basura dando un mal aspecto y no permitiendo la fluidez de los residuos.















RECOMENDACIONES

Solicitar a las entidades competentes para que realicen una visita ocular y verifiquen el estado actual del proyecto.
Que la constructora se manifieste y haga entrega de una buena funcionabilidad de la torre que está construida.

CONCLUSIONES

Se realizará seguimiento de control y visita ocular por parte de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**, para garantizar que se cumpla con las normativas y se garantice a los propietarios un lugar digno y tal cual como se los ofrecieron al momento de la venta.

Anexos:

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-020**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 4**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

FECHA: 13 Agosto /24	**HORA:** 10:30 am	**PROXIMA REUNION:**
LUGAR: proyecto BAHIA SAN CARLOS		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Arq. Erika Barrascuilla F. Abog. GUSTAVO IBARRA ALVARINO		
PROCESO:		
OBJETIVO: Visita Especial y Seguimiento a las diferentes problematicas del Proyecto BAHIA SAN CARLOS		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
ERIKA BARRASQUILLA F	45 755 370	PERSONERIA	Arquitecto
GUSTAVO IBARRA	1067915255	PERSONERIA	Abogado
BORIS TAJARDO	73.150293	Comunidad (PRESIDENTE)	Copropietario
JUAN GARCES A.	13886253	Comunidad.	Copropietario

ORDEN DEL DÍA

Visita de acompañamiento de Vigilancia Especial y Seguimiento a las Problematicas del proyecto.
Toma de evidencias en cuanto a la parte de infraestructura

DESARROLLO

Se realiza recorrido al proyecto en mención en compañia del Sr. BORIS TAJARDO quien solicito el acompañamiento. Verificando el estado actual del proyecto, documentación del proyecto y compromisos pactados con las distintas entidades. A la fecha la Constructora no ha realizado entrega del proyecto, En el mes de abril/24 cabrejo zona Oriental, la cual tiene niveles inconsistentes funcionales y de acabados, además de generar riesgo al personal que accede.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
Rendir informe tecnico y juridico de lo evidenciado en la visita en el cual se describira lo observado.	Personeria	proximo semana
Realizar Seguimiento al proceso para verificar el cumplimiento del contrato	personeria	proximo semana

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-020**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 4**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

Entrega por parte del Sr Boris Documentación de los informes y acta de compromiso desde hubo realizado el 24 de junio 24.	Boris Tejada	Propietario
Entrega de información como contacto de propuesta que se propuso y reformas realizadas a la obra de trabajo	Boris Tejada	Propietario

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

Erika Carrasquilla Pauy
NOMBRE: Erika Carrasquilla
CARGO: Arquitecta externa Personería Distrital

Boris Tejada De la C
NOMBRE:
Copropietario T1 Bahía San Carlos.

Gustavo Ibarra A.
NOMBRE: Gustavo Ibarra.
CARGO: Asesor Jurídico Personería.

Juan de Garcés Aguilera.
NOMBRE:
Copropietario T1 apto 1704.

Erika Carrasquilla Pauy.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

Fecha: 16 | 09 | 24

Referencia (tema). Rendir un informe de la visita a Copropiedad Quintas de Altalucia

Responsable del informe Erika Carrasquilla Fang

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Rendir un informe de la visita técnica a la Copropiedad Quintas de Altalucia.
QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO- vicepresidente de la veeduría vejuca.
QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA y su representante legal SHIRLIS RAMIREZ MEJIA.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Rendir un informe de la visita técnica a la Copropiedad Quintas de Altalucia.
QUERELLANTE: MARCOS LUIS TOUS DEL TORO- vicepresidente de la veeduría vejuca.
QUERELLADO: COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA y su representante legal SHIRLIS RAMIREZ MEJIA.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE240711322462964.

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias,22 de julio de 2024

AUTO COMISORIO: 248

Se recibió escrito presentado por la Dra. **ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA**, Inspección las Palmeras 7, solicitando acompañamiento a Audiencia Publica proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas donde actúa como querellante el señor **MARCOS LUIS TOUS DEL TORO,** vicepresidente de la Veeduría Vejuca, contra la **COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTALUCIA**, y su representante legal **SHIRLIS RAMIREZ MEJIA,** por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese a la Arquitecta **Dra. ERICKA CARRASQUILLA**, y los abogados contratistas, **Dra. MARIA DE JESUS ARRIETA RIVERA**, **Dr. RONALD PUELLO OCHOA**, adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el día **06 de agosto de la presente anualidad, a las 03.00 pm**, punto de encuentro Inspección en mención, (contacto con el usuario al número:301-2155557)

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS QUINTANA TAPIA
Personero delegado

Proyecto Yadira V.L.
Copia. Archivo.

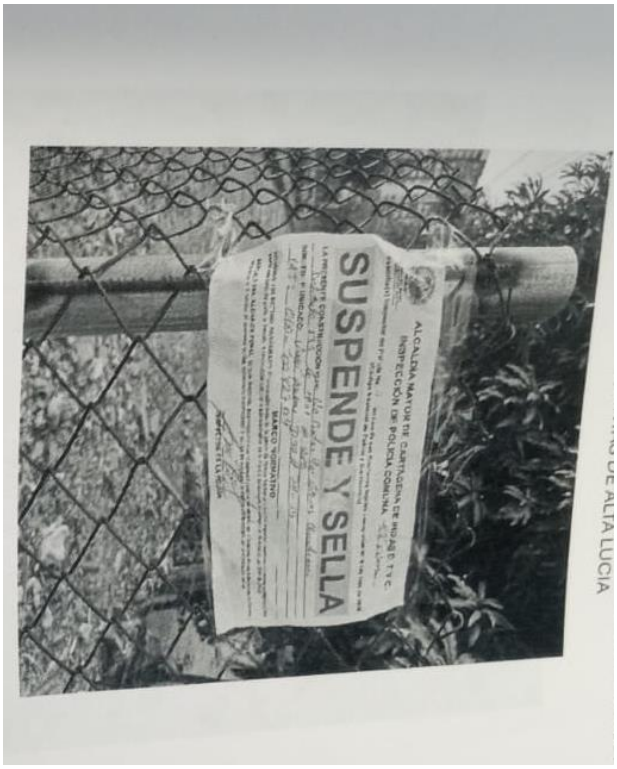
DESCRIPCION DE LA VISITA

AUDIENCIA PUBLICA: **Se realizo acompañamiento por parte de la** PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, a la audiencia pública, la cual inicialmente tenia fecha de 24 de mayo de 2024 y fue aplazada con**
nueva fecha de 06 de agosto de 2024, a la que también se solicito aplazamiento. La inspectora de policía la Dra.: ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, **no aplazo la audiencia debido a la presencia del Ministerio Publico, querellante y técnico por parte de la secretaria del interior y convivencia ciudadana, como también tuvo en cuenta que la apoderada** CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA **de la parte querellada, no ha sido certificada ni acreditada, por lo cual la inspectora no acepta la solicitud de aplazamiento.**
Se procede a realizar la inspección ocular al sitio de los hechos.
Se ordenará oficialmente a la secretaria de planeación y espacio público para que especifiquen si es zona verde y área de sesión, y así; oficiar a apoyo logístico que remita los planos correspondientes y ficha urbanística donde reposa Quintas de Altalucia.

ANTECEDENTES.

Es importante anotar que el día 05 de marzo del presente año, la inspectora realiza visita técnica de control y vigilancia para verificar en sitio el cumplimiento de las normas urbanísticas, solicitando la licencia de construcción de la obra, la cual no fue presentada en a visita. Con base a esto; s procede a la suspensión y sello de la obra.



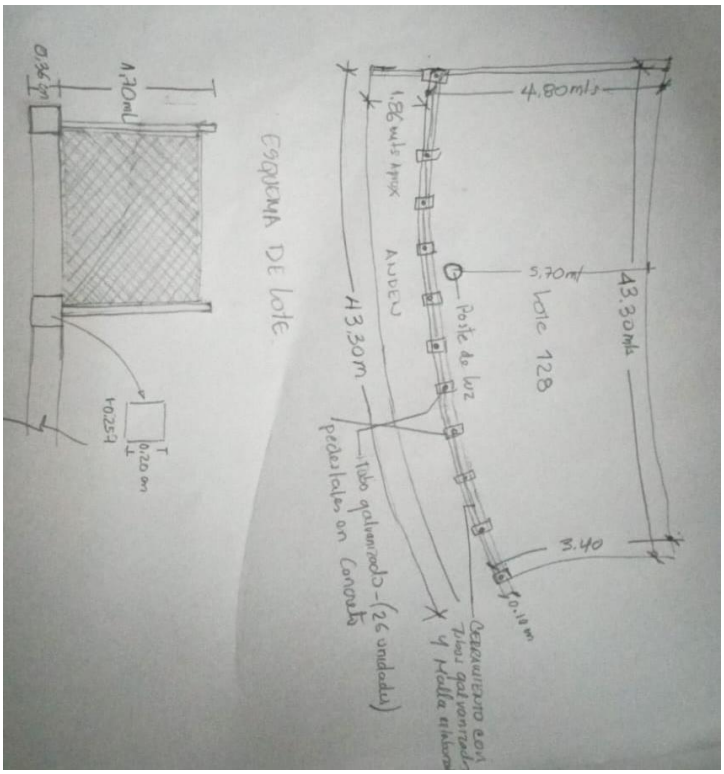


INSPECCION OCULAR: **Se realiza visita de inspección ocular en el lugar de los hechos, verificando en sitio la zona, las medidas y estado actual del lote en cuestión.**
Se pudo observar que el lote se encuentra delimitado por un cerramiento perimetral de la siguiente manera:

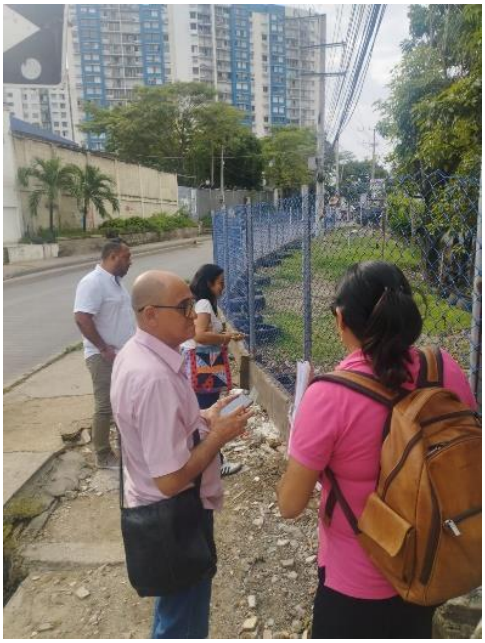
- **Muro bajo en block con una altura aproximadamente de 036cm de alto y 0.10 cms de ancho.**
- **Construcción de pedestales en concretos de 0,20 cms x 0,,25 cms que conforman la estructura delnmuro y donde de incrustan los párales en tubos galvanizados**
- **26 parales redondos en tubos galvanizados, cada 2 metros y una altura de 1.70 metros aproximadamente y malla eslabonada.**
- **Dentro del área del lote, se encuentra un poste de luz.**






ESQUEMA DE LOTE
4.80mts
5.70mt
Lote 128
A3.30Mts
A3.30m
3.40
Poste de luz
Tubo galvanizado (26 unidades)





RECOMENDACIONES

Solicitar a las entidades competentes en suministrar la documentación necesaria para verificar, si el lote en mención hace parte del espacio público o zona de sesión.

CONCLUSIONES

Se realizará seguimiento de control y visita ocular por parte de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, para garantizar que se cumpla con las normativas y se le de el uso que corresponda al lote en mención y su intervención de cerramiento perimetral, motivo de la querella.

A

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

RADICADO	2024-012
TIPO DE PROCESO	CONTROL URBANO
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135 # 3 Y 4 LEY 1801 DEL 2016.
QUERELLANTE	VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO.
QUERELLADO	COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU ADMINISTRADOR O QUIEN HAGA SUS VECES.

ACTA PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO- ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016.

En Cartagena, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) siendo el día y la hora señalada en auto anterior de fecha 19 de junio de 2024, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso de la referencia, respecto a la presunta comisión de presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística establecidos en el art.135 numeral 3 y 4 de la ley 1801 de 2016, instaurado VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO contra LA COOPROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA.

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se encuentra presente la suscrita inspectora de policía urbana de la UCG No. 7, ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, en este estado de la diligencia se deja constancia de la asistencia de las siguientes personas, **PARTES QUERELLANTE:** Se encuentra presente MARCOS LUIS TOUS DEL TORO, identificado con la cedula 1.047.425.707 de Cartagena, quien manifiesta que le otorga poder al doctor EDGAR PINA, como su abogado dentro del presente proceso. Toma la palabra el apoderado quien manifiesta aceptar el poder y que se identifica con la cedula 73.134.697 y portador de la tarjeta profesional 80885 del C.S. de la J, este despacho le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso. Se procede a dejar constancia de la **PARTES QUERELLADA:** En este estado de la diligencia, se deja constancia de la inasistencia de la parte querellada, no obstante a lo anterior, se deja constancia que el día 02 de agosto del 2024 a las 16.09 horas, se recibió memorial presentado por la doctora CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, apoderada de la señora SHIRLIS RAMIREZ MEJIA, quien manifiesta actuar en calidad de representante legal de la copropiedad Quintas de Alta lucia, en donde se aporta poder y se solicita el aplazamiento de la presente diligencia. **MINISTERIO PUBLICO**: se deja constancia que se encuentran presente la arquitecta ERIKA CARRASQUILLA identificada con la cedula 45.755.350 de Cartagena y el abogado RONALD JOSE PUELLO OCHOA, identificado con la cedula 73.009.673 de Cartagena, quienes aportan auto de comisorio 248 por medio del cual el personero delegado CARLOS QUNTANA TAPIA, los comisiona para la presente diligencia. **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** Se deja constancia que mediante **oficio 297 del 11 de julio del 2024**, enviado a través del correo electrónico: secretariadelinterior@cartagena.gov.co , Se solicitó que se designara a un personal técnico-arquitecto, para que acompañe al despacho dentro del proceso policivo. Que en atención a lo anterior, se encuentra presente el arquitecto GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, quien toma la palabra y se identifica para el registro.

Acto seguido y antes de continuar con el procedimiento verbal abreviado, procede este despacho a pronunciarse sobre la solicitud de aplazamiento presentada. Que una vez revisado el expediente y la mencionada solicitud, la cual fue presentada el día viernes 02 de agosto del 2024 a las 04:09 pm, vía correo electrónico. Se tiene que la abogada CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, aporta poder otorgado por SHERLIS RAMIREZ MEJIA, quien manifiesta que actúa en calidad de representante legal del conjunto residencial Quintas de Alta lucia, identificado con el nit 900.005.733-8 y se solicita el aplazamiento de la diligencia, toda vez hasta la fecha no se encuentran inscritos en el registro de la alcaldía de Cartagena y no se cuenta con el certificado de representación legal. Así mismo la abogada manifiesta, que la diligencia se le cruza con otra audiencia del juzgado cuarto laboral del circuito de Cartagena. En atención a lo anterior, se solicita el aplazamiento de la diligencia. Que revisada la solicitud y la documentación este despacho no accederá a la solicitud, toda vez que la presente diligencia viene suspendida desde el día 24 de mayo del 2024, también ante la inasistencia de la parte querellada. Que en su momento, se suspendió la audiencia por el termino de 3 días, de conformidad con la resuelto en la sentencia C-349 del 25 de mayo del 2017. Así mismo, también se considera, que el otorgamiento del poder a la apoderada, fue posterior a la citación, por lo que hay mecanismos como la sustitución de poder para actuar en la diligencia y finalmente revisada la documentación, no se encuentra acreditado en el expediente el nombramiento de la señora SHERLIS RAMIRES MEJIA, como representante legal de la coopropiedad, pues dentro del proceso solo se manifiesta actuar en nombre de la copropiedad, sin embargo, no aportada la documentación que la acredite. Así mismo, se aporta a la solicitud copia del AUTO AMC-AUTO-002228-2024 de fecha 22 de julio del 2024, por medio del cual el jefe de la oficina jurídica de la alcaldía de Cartagena, ordena mediante un auto de trámite, la inscripción en el registro, más sin

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

embargo, no se acredita la inscripción, luego entonces la señora SHERLIS RAMIREZ MEJIA, no se encuentra inscrita aun, como representante legal de la copropiedad. Por lo anterior, no se acepta la solicitud y tampoco se reconoce personería jurídica a la apoderada para actuar, en nombre de la coopropiedad. Toma la palabra la parte querellante, quien solicita que no se aplace la audiencia, toda vez que se está tratando de dilatar el proceso, junto con otros argumentos que se encuentra grabados en el registro de la diligencia. Así mismo toma la palabra al abogado de la personería distrital, quien solicita al despacho revisar bien la solicitud, para efectos de que no se vulneren los derechos de las partes. La intervención completa, se encuentra registrada en el audio y video de la diligencia. Finalizada las intervenciones, el despacho ratifica su posición y no se accede la solicitud de aplazamiento, de acuerdo a las motivaciones, relacionadas de manera precedente.

Acto seguido se procede el despacho a instalar la presente **AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA ARTICULO 135 NUMERAL 3 Y 4 DE LA LEY 1801 DEL 2016,** sobre los hechos narrados en la queja. Esta audiencia se llevará a cabo de manera Oral y será grabada por medios audiovisuales, se procede con la etapa de argumentos, se le informe a la parte querellante, que cuenta con el termino de 20 minutos para hacer uso de sus argumentos:

1. ARGUMENTOS.

Se deja constancia que los argumentos se encuentran grabados en videos.

2. CONCILIACION.

En este estado de la diligencia el despacho procede a cerrar la etapa de conciliación, debido a que la naturaleza del proceso es de orden urbanistico y no admite conciliación en atención a la señalado en el artículo 232 de la ley 1801 del 2016.

3.PRUEBAS

En este estado de la diligencia y en atención al numeral 3 literal c del artículo 223, el despacho ordena tener como prueba todos los documentos que reposan dentro del expediente administrativo aportado por la parte querellante y querellada. Así mismo este despacho ordenara las siguientes:

pruebas de oficio:

INSPECCIÓN OCULAR: La suscrita inspectora decreta la inspección ocular al inmueble, en compañia del arquitecto asignado por la secretaria del Interior y convivencia ciudadana-SICC, a fin de establecer técnicamente las siguientes preguntas:

1. Identificación del lote objeto de querella, junto con sus medidas y ubicación.
2. Realizar una descripción de lo encontrado en sitio, además de describir los hechos Objeto de querella.
3. manifestar y establecer recomendaciones de tipo técnico, sugerencias de acuerdo a lo encontrado en la diligencia, teniendo en cuenta el POT de la ciudad y las normas de orden urbanística.

OFICIAR:

Este despacho ordenara oficiar a la Secretaria de Planeación Distrital y a la Dirección Administrativa de Apoyo logístico de la Alcaldía de Cartagena, para efectos de que se remitan al presente proceso, copia de los planos de la urbanización Quintas de Alta Lucia y solicitar que se certifique, la naturaleza jurídica del área objeto de queja, si la misma es espacio público o área de cesión. Así mismo, que se remitan copia de las escrituras públicas de dichas áreas.

Las partes quedan notificadas en estrado. Quienes manifiestan no interponer recurso.

En este estado de la diligencia, procede el despacho a suspender la diligencia, para practicar las pruebas decretadas- inspeccion ocular, y ser reanudada en el lugar objeto de querella. Se procede a suspender la

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIÓ LAS PALMERAS.

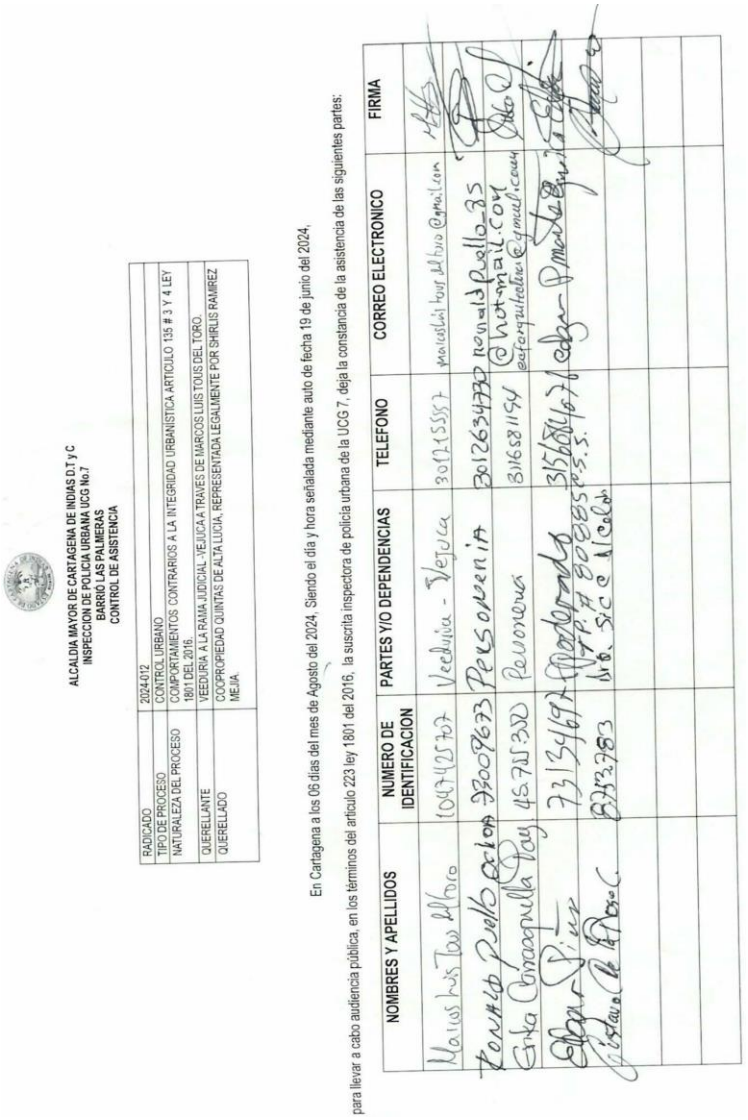
diligencia, siendo las 04:16 pm. Se firma la presente acta, dejando la constancia que se anexa al presente registro de asistencia el cual hace parte integral de la presente.

Reanudación-practica de pruebas-inspeccion ocular:

Estando en sitio objeto de la inspeccion ocular, se procede a instalar la continuación de la audiencia en sitio, las parte presentes se identifican nuevamente para el registro. Toma la palabra la inspectora de policía, quien manifiesta a las partes, que en atención a lo señalado en el artículo 223 de la ley 1801 del 2016, parágrafo segundo, las parte que podrán ser oídas por un término máximo de 15 minutos. Acto seguido toma la palabra la parte querellante quien manifiesta que se ratifica en su queja y que se proceda a realizar la inspeccion ocular.

Acto seguido se solicita por parte de la inspectora, al arquitecto de la SICC, sea rendido el informe solicitado, producto de la inspección ocular. Toma la palabra el arquitecto de la SICC, GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, quien manifiesta que en atención a lo señalado en el articulo 223 de ley 1801 del 2016, solicita que le concede 3 días, para rendir el informe de manera escrita. A la anterior solicitud, procede el despacho acceder a lo solicitado y se procede a suspender la diligencia, para que el arquitecto rinda el informe técnico solicitado. Así mismo, también se deja constancia que la inspección ocular se realiza en compañía del personal técnico y jurídico de personería Distrital. Se procede además a tomar registro fotográfico y fílmico del lugar objeto de queja. No siendo otro el motivo de la presente, se suspende la audiencia siendo las 04:38 pm. Se anexa registro de asistencia, suscrito por los presentes.

ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA
INSPECTORA DE POLICIA URBANA UCG N.7- LAS PALMERAS.
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
INSPECCION DE POLICIA URBANA UCG No.7
BARRIO LAS PALMERAS
CONTROL DE ASISTENCIA

RADICADO	2024-012
TIPO DE PROCESO	CONTROL URBANO
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135 # 3 Y 4 LEY 1801 DEL 2016.
QUERELLANTE	VEEDURIA A LA RAMA JUDICIAL -VEJUCA A TRAVES DE MARCOS LUIS TOUS DEL TORO.
QUERELLADO	COCROPIEDAD QUINTAS DE ALTA LUCIA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SHIRLIS RAMIREZ MEJIA

En Cartagena a los 06 días del mes de Agosto del 2024. Siendo el día y hora señalada mediante auto de fecha 19 de junio del 2024, para llevar a cabo audiencia pública, en los términos del artículo 223 ley 1801 del 2016, la suscrita inspectora de policía urbana de la UCG 7, deja la constancia de la asistencia de las siguientes partes:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACION	PARTES Y/O DEPENDENCIAS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Marcos Luis Tous del Toro	1047425707	Veeduria - Vejuca	3012155557	marcostous1 hotmail.com	
Ronald Pulido Ortiz	9300973	Personeria	3012634770	ronaldpulido35@hotmail.com	
Erika Carrasquilla Tayg	45.751.330	Personeria	3116581194	estarquitectura@gmail.com	
Edgar Pinto	73134197	Personeria	3156811471	edgar.pmedina@gmail.com	
Gustavo de la Rosa C.	8333783	Inv. Sec. de Salud			

Erika Carrasquilla Tayg.

Firma del contratista